

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de agosto de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos, dimanante de autos núm. 1416/2018 (PP. 2514/2020).

NIG: 2990142120180007085.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1416/2018. Negociado: 06.

Sobre: Obligaciones.

De: CP Andalucía.

Procuradora: Sra. Araceli Ceres Hidalgo.

Letrado: Sra. Silvia Arena Gibilaro.

Contra: Sancosar, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 28/2020

En Torremolinos, a 11 de febrero de 2020.

Doña María José Ferrer Fernández, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm Tres de Torremolinos, ha visto los presentes autos de juicio verbal, tramitados con el núm. 1416/018, y promovidos por la Comunidad de Propietarios Andalucía 10, representada por la Procuradora doña Araceli Ceres Hidalgo y asistida por la Letrada doña Silvia Arena Gibilaro, contra Sanconsar, S.L., en rebeldía, sobre reclamación de cantidad por impago de cuotas comunitarias.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Comunidad de Propietarios Andalucía 10 contra Sanconsar, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte actora la suma de 3.867,45 euros, más intereses legales en los términos del Fundamento de Derecho Segundo de esta sentencia, condenando asimismo a la demandada al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por ésta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Sancosar, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torremolinos, a catorce de agosto de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.